

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI23-00083852 / GFPU 13020001 **(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Doctor

CAMILO ANDRÉS CETINA FERNÁNDEZ

Director

Fondo Colombia en Paz

calle 100 No. 8a-55 torre c oficina 815

radicacion@consorciofcp.com.co;contactenos@fcp.gov.co

OFI23-00083852 / GFPU 13020001

Clave:
OAotyO6sbV**Asunto:** Traslado de preguntas por competencia (artículo 21 Ley 1437 de 2011)

Respetado Director,

Reciba un cordial saludo.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, informa que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, remitió un cuestionario para realizar un Debate de Control Político, relacionado con el avance de los diálogos de paz, el avance de los procesos de sometimiento a la justicia y la implementación de la política pública de Paz Total con grupos armados organizados al margen de Ley en el territorio nacional, radicado bajo los EXT23-00064370 Y EXT23-00064351.

En dicho cuestionario se registran preguntas que no son responsabilidad funcional de esta Oficina, por lo tanto, al ser asuntos de competencia de Fondo Colombia en Paz (FCP), en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se traslada la siguiente pregunta para que, en el marco de sus atribuciones dé una respuesta de fondo a los consultado:

36. Sírvase informar acerca del Fondo Colombia en Paz, indicar las ventajas y desventajas que ha suscitado la contratación por medio de un fondo que emplea un régimen de contratación de derecho privado, en materia de transparencia del manejo de los recursos públicos vinculados a la implementación de la paz. A su vez, indique cuáles serán las medidas y fondos propuestos para la implementación de futuros acuerdos de paz. Negrilla y subrayado

fuera de texto

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública clasificada



Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que la respuesta al cuestionario deberá ser enviada al correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co y se envíe copia a este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO MARROQUIN TORRES

Asesor
GRUPO DE TEMÁTICA

Adjunto: No
Elaboró: DAMT
Aprobó: AAFM

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública clasificada

